

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 42131280-2.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Concejal Delegado de Infraestructuras, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe máximo del contrato es de 84.745,74 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (15.254,23 €), lo que supone un total de 99.999,97 €.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

El tipo de licitación es un **único descuento porcentual** al cuadro de precios que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El número de unidades indicado en el cuadro de precios es una primera estimación con los precios iniciales (antes del descuento), sin embargo el número de unidades total se verá incrementado hasta agotar el total de la partida, incluyendo la recuperación del IVA deducible y la baja en los precios.

El precio resultante de cada unidad se obtendrá, aplicando el porcentaje de descuento global sobre el precio unitario del cuadro de precios.

El número de unidades a demandar podrán sufrir variaciones, dependiendo de las necesidades producidas en el momento de la solicitud.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 10 INF 161 61206 "PMGCA: RENOVACION VALVULERIA DIVERSAS CALLES", RC: 100791.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato y plazos de entrega.

La duración del contrato será desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Desde la fecha de pedido, el plazo máximo de entrega de cualquier tipo de válvula, totalmente equipada y lista para su montaje, será de **un mes**, en la forma que se determina en la cláusula 7.4 del Pliego de Condiciones Técnicas.

En el caso que el proveedor no suministrase en el tiempo ofertado, el servicio podrá imponer una penalización de 200 €/ válvula y semana de retraso.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.542,37 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Criterios sujetos a baremo (Sobre A).

- La oferta económica se realizará mediante un **único descuento porcentual** sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo previsto en el anexo I del presente pliego.

- Plazo de garantía.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

- Catálogo de la marca fabricante, así como características técnicas, geométricas de las válvulas y los correspondientes certificados de estanqueidad.

- Catálogo que defina los elementos y características de los materiales, así como sus accesorios y repuestos.

- Descripción de los servicios de asistencia técnica posventa que se ofrecen.

- Plazo de entrega en Zaragoza de cualquier válvula que se solicite, sin superar el plazo máximo de entrega indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

k) Muestras.

Los oferentes deberán depositar obligatoriamente antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el almacén del Servicio de Conservación de Infraestructuras, sito en Vía Hispanidad, 45-47, una válvula de mariposa con bridas de diámetro 500 mm. (o superior) motorizada.

l) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- CRITERIOS SUJETOS A BAREMO:

- Oferta económica: hasta un máximo de 10 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (10 puntos), evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_x = (10 \cdot O_m) / O_n$$

donde P_x son los puntos asignados a cada oferta; O_m es el valor de la oferta menor y O_n es el valor de la oferta de cada concursante.

- Plazo de garantía: *hasta un máximo de 2 puntos.*

El plazo máximo de garantía a valorar son 10 años, aunque el oferente podrá dar una garantía superior.

El baremo de puntuación en este apartado será lineal entre el máximo ofertado y el mínimo exigido de 2 años.

2.- CRITERIOS SUJETOS A VALORACION TÉCNICA:

- Características e idoneidad de las válvulas: *hasta un máximo de 6 puntos.*

Se valorará la idoneidad técnica de las válvulas ofertadas. Las válvulas cumplirán obligatoriamente las características del apartado 6 del Pliego de Condiciones Técnicas.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Plazo mínimo de garantía.

Para todas y cada una de las válvulas suministradas el período mínimo de garantía será de **dos años**, así como de todos sus componentes y comenzará a partir de la fecha de la recepción.

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 7 de junio de 2010

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

D..... vecino
de con domicilio en calle
nº, NIF nº en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social
en y CIF nº) manifiesta que, enterado del
anuncio de fecha, referente al procedimiento negociado convocado para la
contratación del suministro de “VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA RED
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con
sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por
la cantidad resultante de aplicar el siguiente **descuento porcentual** al cuadro de precios unitarios
relacionados en el pliego de prescripciones técnicas: %.

- El plazo de garantía ofertado es de años.

(fecha y firma del proponente)